

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 25 de mayo de 2023

Informo a la señora juez, que venció a la demandada el término de traslado del avalúo del inmueble de su propiedad objeto de este litigio. Guardó silencio.

A Despacho,


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2019-00503-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL LA DORADA CALDAS

Mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido como se encuentra el término de traslado del avalúo del inmueble de propiedad de la demandada ISABEL NIETO CÁRDENAS identificado con M.I. 106-164436 ORIP, presentado por la parte demandante con fundamento en el artículo 444 del Código General del Proceso, no siendo objetado, SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
LA DORADA – CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 086 del 26 de mayo de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO